

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,956
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288 157
Escudos	33,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL AIRE

Junta Liquidadora de Material.—Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

Se celebrarán en esta Maestranza los días 18, 21 y 30 del actual, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diversos.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 2 de enero de 1957.—El Capitán Secretario (ilegible).

10—O.

REGION AEREA ATLANTICA**Servicios de Aeropuertos****JUNTAS ECONÓMICAS**

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Desmontaje de un hangar metálico reticulado de 40×40 metros (núm. 1) del Aeródromo de Rozas y traslado y montaje en la Base Aérea de Sanjurjo Valenzuela» por un importe de un millón seiscientas doce mil setecientas ochenta y siete pesetas con sesenta y un céntimos (pesetas 1.612.787,61), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el día 30 de noviembre del año 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hayan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid) todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 2 de febrero de 1957, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.º).

La fianza provisional será de veintisiete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica:

Don ... (domiciliado en ... (población y domicilio), en nombre y representación legal de ... (denominación y domicilio de la Entidad representada) o en nombre propio, enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Desmontaje de un hangar metálico reticulado de 40×40 metros (núm. 1) del Aeródromo de Rozas y traslado y montaje en la Base Aérea de Sanjurjo Valenzuela» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta ... (el precio se consignará en letra.)

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.
42—O.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Desmontaje de un hangar metálico reticulado de 40×40 metros (núm. 3) del Aeródromo de Rozas y traslado y montaje en el Aero-Club de Madrid», por un importe de un millón seiscientas veintidós mil seiscientas noventa y cinco pesetas con doce céntimos (1.622.695,12 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el día 30 de noviembre del año 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hayan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid) todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 2 de febrero de 1957, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.º).

La fianza provisional será de veintisiete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica:

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada) o en nombre propio, enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Desmontaje de un hangar metálico reticulado de 40×40 metros (núm. 3) del Aeródromo de Rozas y traslado y montaje en el Aero Club de Madrid», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos:

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta su-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

basta ... (el precio se consignará en letra.)

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.
43—O.

**COMANDANCIAS MILITARES
DE MARINA****VIGO****EDICTOS**

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de hallazgo en la mar del buque de bandera panameña nombrado «Co-chita» y su carga, consistente en 1.000 toneladas métricas de mineral de hierro cargado en Port-Lyautey para el de Lubbeck, y 233 toneladas métricas de corcho en pacas, cargado en Ceuta para Rotterdam, cuyo hallazgo tuvo lugar el día 9 del actual por el pesquero de la matrícula de Vigo, denominado «Julio Vieira».

Por lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren interesadas en el expresado hallazgo puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 18 de diciembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález.
926—O.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente.

Hago saber: Que el día 31 de marzo último se procedió al salvamento del buque de pesca «Apostol San Pablo», por el de igual clase «Apostol San Pedro» siendo conducido desde la situación latitud 44.55N. y longitud 50.30 W. hasta el puerto de Saint Pierre Miquelon.

Por lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace publico a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren interesadas en el expresado hallazgo puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 18 de diciembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález.
927-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Santiago Martínez Marco, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «General Urrutia», de doscientas ochenta y ocho viviendas protegidas y cuatro tiendas, en Zaragoza, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

37-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de León

DEVOLUCIÓN DE FIANZA COMPLEMENTARIA

Habiendo sido solicitado por el contratista don Joaquín Calleja Merayo la devolución de fianza complementaria afectada a la construcción de 394 viviendas protegidas en Ponferrada (León), constituida por el citado contratista y para dar cumplimiento a cuanto disponen las leyes en vigor se pone en conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razones de tales obras.

Las reclamaciones podrán ser formuladas ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda de León, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Delegado provincial, Carlos Bermejo.

12.714—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Rodríguez Berenguer, Miguel Gómez Martín y Luis Rodríguez Torres, cuyo último domicilio conocido era en Río de Janeiro (Brasil), Granada (España) y en Liberia, respectivamente, inculcados en el expediente 1125-56, instruido por aprehensión de camión «Berliet», matrícula M-86012, que a las doce treinta horas del día 23 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

11-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Miguel Gómez Martín cuyo último domicilio conocido era en Granada, inculcado en el expediente número 195 de 1956, instruido por aprehensión de camión marca «Renault», matrícula M-87964, que a las doce treinta horas del día 23 de enero de 1957, se reunirá este Tribunal constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

12—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Desconociéndose el paradero de Enrique Pastor Lázaro, cuyo último domicilio conocido, y que consta en el expediente, fué en esta capital, paseo Puerto Franco, viviendas de la SEAT, por medio del presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de fecha 22 de noviembre de 1956 en el expediente 922 de 1956, instruido por aprehensión de piezas de automóvil valoradas en 13.321 pesetas, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, re-

curso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

6.486—O.

CÉDULAS CITANDO A SESIÓN

Por la presente se pone en conocimiento de Ramón Pagés Basset y de un tal Marimon, del que se tienen noticias su nombre es José María Marimon Comas, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 23 de enero de 1957, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente núm. 1.199/52 que se instruye como consecuencia de la aprehensión de un vehículo automóvil marca «Fiat», matrícula B-64214 por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene por último que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 28 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2-O.

Por la presente se pone en conocimiento de Madame Viuda Damart, nacida Agathe Marie Giordani, Emilio Marius Tronc, José Ramón Colomer Blasco Manuel Museros Rodes, del Gestor Administrativo señor Sala-Torres, Agencia Rimbau Fontanals y del propietario del Garaje Grau de Castellón, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 23 de enero de 1957, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 604/55, que se instruye como consecuencia de la aprehensión del vehículo automóvil marca «Citroën», tipo 11B4, matrícula B-66892, por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene por último que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 28 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3-O.

ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del inculcado del expediente número 54/56, Antonio Marín Sánchez, que últimamente lo tuvo en esta capital, calle Colón, 19, por la presente se le notifica en rebeldía lo siguiente:

Que en fecha 29 de noviembre de 1956 se dictó fallo en el expediente de referencia, cuya parte dispositiva dice:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Antonio Marín Sánchez.

3.º Imponer la multa siguiente: noventa y cinco pesetas (95).

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por un plazo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.»

Lo que se le comunica para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, y que el importe de la multa impuesta deberá ser ingresado en metálico en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta notificación, debiendo manifestar si posee o no bienes para hacer efectiva dicha multa, presentando una relación detallada de los mismos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.463—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio del inculcado del expediente número 111/56, Manuel Pardo Sales, que últimamente lo tuvo en Albaterra (Alicante), calle Ancha, número 20, por la presente se le notifica en rebeldía lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de fecha 13 de noviembre de 1956, ha acordado que la aprehensión del tabaco afecto al expediente más arriba enumerado, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953. Contra esta providencia puede interponer, en término de veinticuatro horas hábiles a partir de la fecha de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurido dicho plazo se considerará firme.

Por otra parte, se le notifica que una vez firme la providencia anterior se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76 del vigente texto refundido, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de firmeza de la anterior providencia, la prueba documental que interese en la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 6.462—O.

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente número 243/56, con fecha 22 del actual, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de defraudación de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculcado José Puertas Rodríguez, llue actualmente se halla domiciliado en Teñuán, calle Cónsul Zugasti, 6, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se le cita para el día 14 de enero de 1957, a las once horas de la mañana, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente 243/56, significándole que deberá presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las jemas que convegan a su derecho; que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general y que puede valerse de Abogados en ejercicio que habien en su nombre.

San Sebastián, 31 de diciembre de 1956. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

9.-O.

LA CORUNA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Quintela Abelleira y Jesús Galván Otero, que últimamente lo tuvieron, el primero en la ciudad de Pontevedra, calle del Generalísimo, 5, 3.º, y el segundo en la población de Vigo, calle de Felipe Sánchez, 174, 2.º, se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente del mismo para el día 25 de febrero de 1957, a las once de la mañana, para ver y fallar el expediente número 42 de 1948, instruido por contrabando de parafina que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica a dichos señores para su conocimiento y efectos de comparecencia por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándose que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formara parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que según determina el artículo 78, número tercero, pueden presentar y proponer en el acto

de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 28 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubea.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernador. 8.-O.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

NOTIFICACIONES

Examinada la documentación presentada por la «Sociedad Limitada Café Nervión», a los efectos de la liquidación provisional por la Tarifa 3.ª de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria del año 1953, y de conformidad con la Ley, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y disposiciones posteriores que la modifican, se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente:

Liquidación provisional	Año 1953
Capital fiscal	600.000 ptas.
Beneficio fiscal	Nulo.
Cuota líquida	Negativa.
Multa por demora de presentación	500 ptas.
Total a ingresar	500 ptas.

Lo que se le notifica para su conocimiento, advirtiéndole que si no está conforme con la preinserta liquidación provisional puede interponer recurso previo de reposición, verbal o escrito, en esta Administración de Rentas Públicas (Sección de Utilidades) en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la notificación, de conformidad con el Decreto de 2 de agosto de 1934, en la inteligencia de que contra la resolución que expresa o tácitamente se dicte en dicho recurso cabe la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda) en el plazo de quince días hábiles, y también puede esa Sociedad interponer la reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de esta notificación, prescindiendo del recurso previo de reposición, todo ello sin perjuicio de verificar el ingreso en el Tesoro por el conducto de la Intervención de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al del recibo de esta notificación.

Bilbao, 7 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

6.404.-O.

Examinada la documentación presentada por la «Sociedad Limitada Café Nervión», a los efectos de la liquidación provisional por la Tarifa 3.ª de la Contribución de Utilidades sobre la Riqueza Mobiliaria del año 1954, y de conformidad con la Ley, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y disposiciones posteriores que la modifican, se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente:

Liquidación provisional	Año 1954
Capital fiscal	600.000 ptas.
Beneficio fiscal	Nulo.
Cuota líquida	Negativa.
Multa por demora de presentación	500 ptas.
Total a ingresar	500 ptas.

Lo que se le notifica para su conocimiento, advirtiéndole que si no está conforme con la preinserta liquidación provisional puede interponer recurso pre-

vio de reposición, verbal o escrito, en esta Administración de Rentas Públicas (Sección de Utilidades) en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la notificación, de conformidad con el Decreto de 2 de agosto de 1934, en la inteligencia de que contra la resolución que expresa o tácitamente se dicte en dicho recurso cabe la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda) en el plazo de quince días hábiles, y también puede esa Sociedad interponer la reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de esta notificación, prescindiendo del recurso previo de reposición, todo ello sin perjuicio de verificar el ingreso en el Tesoro por el conducto de la Intervención de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al del recibo de esta notificación.

Bilbao, 7 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).
6.405-O.

Examinada la documentación presentada por la «Sociedad Limitada Café Nervión», a los efectos de la liquidación provisional por la Tarifa 3.^a de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria del año 1955, y de conformidad con la Ley, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y disposiciones posteriores que la modifican, se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente

Liquidación provisional	Año 1955
Capital fiscal	600.000 ptas.
Beneficio fiscal	Nulo.
Cuota líquida	Negativa.

Lo que se le notifica para su conocimiento, previéndole que si no está conforme con la preinserta liquidación provisional puede interponer recurso previo de reposición, verbal o escrito, en esta Administración de Rentas Públicas (Sección de Utilidades) en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la notificación, de conformidad con el Decreto de 2 de agosto de 1934, en la inteligencia de que contra la resolución que expresa o tácitamente se dicte en dicho recurso cabe la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda) en el plazo de quince días hábiles, y también puede esa Sociedad interponer la reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de esta notificación, prescindiendo del recurso previo de reposición, todo ello sin perjuicio de verificar el ingreso en el Tesoro por el conducto de la Intervención de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al del recibo de esta notificación.

Bilbao, 7 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).
6.406-O.

Examinados los documentos presentados en el plazo de quince días hábiles, a contar de la liquidación por Tarifa III de Utilidades, ejercicio de 1954, la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Vizcaya ha practicado, con carácter provisional, la que se detalla al pie, cuyo importe de tres mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos deberá ingresar en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que reciba esta noti-

ficación, transcurridos los cuales sin que lo haya verificado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra la liquidación que se le notifica puede interponer recurso de reposición, ante esta Administración, en el plazo de ocho días, o de alzada, en el de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Liquidación provisional. — Tarifa III. Utilidades:
Capital computable, 8.244 pesetas.

Beneficio declarado	29.556,15
Aumento por cuotas Industrial	3.666,00
Beneficio fiscal	33.222,15

Cuota al 22 por 100	7.308,87
A deducir: Cuota industrial	3.666,00

Total a ingresar

Bilbao, 7 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).
6.400-O.

Examinados los documentos presentados por don Jaime A. Rimkeit Bluhm para la liquidación por Tarifa III de Utilidades, ejercicio de 1954, esta Administración de Rentas Públicas ha practicado con carácter provisional la que se detalla al pie, cuyo importe de tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas con seis céntimos deberá ingresar en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que reciba esta notificación, transcurridos los cuales sin que lo haya verificado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra la liquidación que se le notifica puede interponer recurso de reposición, ante esta Administración, en el plazo de ocho días, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, bien entendido que en ninguno de los recursos se interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Liquidación provisional. — Tarifa III. Utilidades:
Capital computable, 47.252,67 pesetas.

Beneficio declarado	28.223,55
Aumento por cuotas Industrial	3.804,00
Beneficio fiscal	32.027,55

Cuota al 22 por 100	7.046,06
A deducir: Cuota industrial	3.804,00

Total a ingresar

Bilbao, 7 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).
6.401-O.

Examinada la documentación presentada por la Sociedad Limitada «Café Nervión», a los efectos de la liquidación provisional por la Tarifa III de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria del año 1951, y de conformidad con la Ley, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y disposiciones posteriores que la modifican, se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente liquidación provisional:

Ley de 22 de septiembre de 1922.—Tarifa III.—Año 1951:

Capital fiscal, 600.000 pesetas.

Beneficio fiscal, nulo.

Cuota líquida, negativa.

Lo que se le notifica para su conocimiento, previéndole que si no está conforme con la preinserta liquidación provisional, puede interponer recurso previo de reposición, verbal o escrito, en esta Administración de Rentas Públicas (Sec-

ción de Utilidades), en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la notificación, de conformidad con el Decreto de 2 de agosto de 1934, en la inteligencia de que contra la resolución que expresa o tácitamente se dicte en dicho recurso cabe la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda), en el plazo de quince días hábiles, y también puede esa Sociedad interponer la reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de esta liquidación, prescindiendo del recurso previo de reposición, todo ello sin perjuicio de verificar el ingreso en el Tesoro, por el conducto de la Intervención de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al del recibo de esta notificación.

Bilbao, 7 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).
6.402-O.

Examinada la documentación presentada por la Sociedad Limitada «Café Nervión», a los efectos de la liquidación provisional por la Tarifa III de la Contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria del año 1952, y de conformidad con la Ley, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y disposiciones posteriores que la modifican, se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente liquidación provisional del año 1952:

Capital fiscal, 600.000 pesetas.

Beneficio fiscal, nulo.

Cuota líquida, negativa.

Lo que se le notifica para su conocimiento, previéndole que si no está conforme con la preinserta liquidación provisional, puede interponer recurso previo de reposición, verbal o escrito, en esta Administración de Rentas Públicas (Sección de Utilidades), en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la notificación, de conformidad con el Decreto de 2 de agosto de 1934, en la inteligencia de que contra la resolución que expresa o tácitamente se dicte en dicho recurso cabe la reclamación económico-administrativa Provincial (Delegación de Hacienda), en el plazo de quince días hábiles, y también puede esa Sociedad interponer la reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de esta liquidación, prescindiendo del recurso previo de reposición, todo ello sin perjuicio de verificar el ingreso en el Tesoro, por el conducto de la Intervención de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al del recibo de esta notificación.

Bilbao, 7 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).
6.403-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fulgencio Lázaro Catalina.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes, 174.186 pesetas; con la ampliación, 216.573 pesetas.

Objeto de la industria: Antes, fabricación de piezas de plástico; después, lo mismo.

Producción: Antes, 12.000 bornas para aparatos de electromedicina. 3.000 cajas para aparatos de medidas eléctricas, 2.000 mandos para aparatos de radio, 100.000 soportes y 4.000 asas para lámparas neón, 20.000 portalámparas para fluorescencia,

20.000 portacebadores para fluorescencia. Después, las mismas, y además: 100.000 portálmparas para fluorescencia, 50.000 portacebadores, 500 metros cuadrados de paneles para fluorescencia y 40.000 casquillos para aisladores de alta tensión.

Empleará maquinaria nacional y parte de las primeras materias, y tratará de importar 8.000 kilogramos de polistireno y 6.900 kilogramos de polietileno, por un valor de 414.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como las industrias que puedan suministrar las primeras materias cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14.

Madrid, 30 de noviembre de 1956. —El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.477—O.

Peticionario: La Esperanza, S. L.
Emplazamiento: Término de Loeches (Madrid).

Capital: Antes de la ampliación, 225.000 pesetas. Después de la ampliación, pesetas 1.450.000.

Objeto de la industria: Ampliar su industria cerámica.

Producción: Antes de la ampliación, 500.000 unidades, por un valor aproximado de 50.500 pesetas. Después de la ampliación, 5.000.000 de piezas (hueco doble, sencillo, teja, etc.), por un valor de 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.478—O.

Peticionario: Don Inocencio Pitaluga Esteban.

Localidad de emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, 30.750 pesetas. Después de la ampliación, 181.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de moldeado de piezas de goma.

Producción anual: Antes de la ampliación, moldeado de 2.000 kilogramos de goma regenerada. Con la ampliación se duplicará la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.480—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Rovira Lloret.
Emplazamiento: Madrid.
Capital: 108.000 pesetas.

Objeto de la industria: Instalación de una estación de engrase y lavado para vehículos.

Producción: Trabajos de lavado y engrase por un valor de 210.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.479—O.

Peticionarios: Señores don Paulino y don Eleuterio Entero Gamella.

Emplazamiento: Valdemorillo (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos refractarios.

Capital: 490.000 pesetas.

Producción: 400.000 ladrillos refractarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.476—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sallarés Deu, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital de la ampliación: 122.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos telares mecánicos y un urdidor en su industria de tejidos de lana.

Producción: 3.900 metros de pañería de caballero sobre la actual.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.321—O.

Peticionario: Don Enrique Abad Silvestre.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital total: 500.000 pesetas. De la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de trituración de trapos y desperdicios de lana con otro diablo triturador-abridor y una tercera carda emborradora de 1,55 metros de ancho.

Producción anual: Actual, 50.000 kilogramos de emborrados de lana; con la ampliación, 75.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13.319—O.

Peticionario: Don Juan Junyent Bailester.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparaciones electromecánicas con la instalación de nueva maquinaria.

Producción anual después de la ampliación: 300 cojinetes de engrase, 250 torneados de colectores, 2.000 ejes anuales, 6.000 piezas aislantes, 7.000 aisladores de ebonita, 3.000 válvulas de soporte prensa-estopas y 4.000 racores para el soporte de termostatos eléctricos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.307—O.

Peticionario: Don Pedro Garrida Ciurans.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital de la ampliación: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con la instalación de cuatro telares más.

Producción anual actual: 10.800 metros de tejidos de algodón; de la ampliación, unos 14.400 metros.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.298—O.

Peticionario: Don Francisco Solé Marresina.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de tejidos de cinta con una sección de tejidos de rizo elástico, con ocho telares para fabricación de tejido de rizo y seis telares para tejido doble elástico y cinco máquinas complementarias.

Producción: Aumentará su actual producción en 25.000 metros de tejido tubular de rizo y 10.000 metros de tejido doble elástico hasta 40 centímetros de ancho.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.297—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alejo Martí Ramón.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller para la construcción de máquinas de lavar botellas, máquinas transportadoras de botellas y derivados.

Producción: Cuatro máquinas de lavar botellas, doce idem transportadoras de botellas y cuatro idem secadoras y limpiadoras.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.272—O.

Peticionario: Don Salvador Valls Ledesma.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 320.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de muñecas y juguetes de plástico.

Producción: 30.000 unidades.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.306—O.

Peticionario: Don Jaime Valls Soldevilla.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de borras de lana, seda y fibras artificiales.

Producción: 400.000 kilogramos de emborrados al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.320—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Basilio Ramón Soriano Garcés.

Clase de industria: Fabricación de conservas de pescado.

Situación: Garrucha.

Capital: 1.199.347,75 pesetas.

Producción: 600.000 kilogramos de conservas de pescados varios, por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
910—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Sociedad Crespo y Cia.
Objeto: Legalización de una ampliación, llevada a cabo en su industria de «Tintado de bobinas de algodón», establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación, 108.000 kilogramos de algodón en bobinas, tintados, en el año laboral de 300 días de trabajo y jornada de ocho horas.

Esta industria utiliza maquinaria y ma-

terias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
12.263—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Hijos de José Carrillo, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 1.500.000 pesetas.

Capital de la sustitución: 290.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir tres encarretadoras usadas y en mal estado por tres ovilladoras nuevas, y tres urdidores antiguos por uno automático nuevo.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten en duplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
908—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Coromina Industrial, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Reus.

Capital industrial: 7.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de anhídrido carbónico líquido.

Producción: La capacidad máxima de la instalación es de 200 kilogramos hora, dependiendo la producción anual de las necesidades de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
12.275—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Evaristo Cuéllar Sánchez.

Emplazamiento: Añover de Tajo

Capital de la ampliación: 77.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
12.253—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Provincia de Madrid

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido solicitado los siguientes permisos de investigación:

Número: 1.923. Nombre: «Rosalia» Mineral: Sílex. Hectáreas: 12. Término: Corpa. «B. O.» de la provincia número 235; fecha 2-10-1956.

Número: 1.929. Nombre: «Pilar» Mineral: Wolframio y otros. Hectáreas 12. Término: Hoyo de Manzanares (Madrid). «B. O.» de la provincia número 259. fecha 30-10-56

Número: 1.930. Nombre: «San Valentín». Mineral: Wolframio y otros. Hectáreas: 30. Término: Hoyo de Manzanares (Madrid). «B. O.» de la provincia número 259; fecha 30-10-56.

Número: 1.934. Nombre: «Los Bomberos». Mineral: Hierro, cuarzo y otros. Hectáreas: 36. Término: Torreledones. «B. O.» de la provincia número 250; fecha 19-10-1956.

6.325, 6.327 y 6.328—O.

Provincia de Toledo

Número: 3.109. Nombre: «Perpetuo Socorro». Mineral: Wolframio, estaño oro y arsénico. Hectáreas: 112. Término Aldeanueva de San Bartolomé. «B. O.» de la provincia número 135; fecha 18-6-1956.

Número: 3.113. Nombre: «La Esperanza». Mineral: Fosfato de cal. Hectáreas: 104. Término: Valdeverdeja. «B. O.» de la provincia número 251; fecha 9-11-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

6.075 y 6.326—O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación:

Provincia de Cuenca

Número: 655. Nombre: «Santa Ana». Mineral: Caolín. Hectáreas: 252. Término: Reillo. «B. O.» de la provincia número 88; fecha 23-7-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a las anteriores concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 20 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
6.076—O.

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los siguientes expedientes:

Número: 1.899. Nombre: «San Nicolás». Término: Madrid. Provincia: Madrid. Causa de caducidad: Caso tercero artículo 168.

Número: 1.889. Nombre: «María Angela». Término: Guadalupe de la Sierra (Madrid). Causa de caducidad: Caso tercero, artículo 168.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
6.335 y 6.336—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número: 11.625 Nombre: «San Bernardo». Mineral: Plomo Hectáreas: 62. Término municipal. Hinojosa de Ca. atrava «Boletín Oficial» de la provincia número 112 fecha 17 de septiembre de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y explotación directa lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Ciudad Real, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.
6.373.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber. Que por el Ministerio de Industria han sido tituladas las concesiones siguientes:

Número: 11.331 Nombre: «Quinto Horcajo». Término: Almodóvar del Campo. Mineral: Plomo Hectáreas: 75.

Número: 11.443 Nombre: «Fenómeno». Término: Hinojosa de Calatrava Mineral: Plomo y antimonio Hectáreas: 30.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 95 del vigente Reglamento de Minería.

Ciudad Real, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.
6.307.—O.

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamento, han sido cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes en tramitación de permisos de investigación siguientes:

Número: 11.624 Nombre: «Don Sixto». Mineral: Hierro. Hectáreas: 200. Término: Alamillo. Causa: Falta documentos.

Número: 11.634 Nombre: «San Roque y Santa Escolástica». Mineral: Hierro Hectáreas: 20. Término: Alcolea de Calatrava. Causa: Falta carta de pago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 antes citado, declarándose franco y registrable el terreno afectado por los mismos y advirtiendo que no podrán admitirse nuevas peticiones que comprendan los mismos o parte de su superficie hasta que hayan transcurrido ocho días del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE L ESTADO presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero (Ramón y Cajal, número 2) desde las diez horas treinta minutos hasta las trece horas y treinta minutos los días laborables.

Ciudad Real, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.
6.306.—O.

J A E N

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944:

Número: 14.877. Nombre: «Nuestra Señora de Fátima». Mineral: Plomo. Hectáreas: 28. Término: Guarromán.

Número: 14.881. Nombre: «María Esperanza». Mineral: Plomo y cobre Hectáreas: 42. Término: Pontones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Re-

glamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.323.—O.

Relación del título de propiedad derivado del permiso de investigación que con fecha 21 de septiembre del corriente año ha sido otorgado por el Ministerio de Industria:

Número: 14.799 Nombre: «Nuestra Señora de Linarejos». Término: Garciez Mineral: Hierro Hectáreas: 25. Interesado: Don Juan Molinos Fernández.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y en el 23 de la Ley de Minas se hace público en este periódico oficial.

Jaén, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.324.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isidoro Yuste Recio. Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Localidad: Santa Cruz de Retamar. Capacidad: 4.300 kilos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por escrito triplicado y debidamente reintegrado, en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Toledo, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.458.—O.

Peticionario: Cooperativa de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara en régimen de Cooperativa.

Localidad: Tembleque. Capacidad: 3.700 kilos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito triplicado y debidamente reintegrado, en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Toledo, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.459.—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Alvarez Ona. Emplazamiento: Vitoria.

Objeto: Instalación de tablajería de carne equina.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamaciones contra la autorización de esta industria lo harán por escrito triplicado, en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería, Postas, 27.

Vitoria, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial, Rafael Portero Peyró.
12.247.—O.

DISTRITOS FORESTALES

SEVILLA

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Manuel Rodríguez Gómez.

Objeto de la petición: Legalización de una industria de aserrio de madera en rollo.

Emplazamiento: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Capital: 33.500 pesetas.

Producción: Tacos de leña, piezas para carruajes y aserrar por cuenta ajena.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en un plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal.

Sevilla, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
6.289.—O.

Peticionario: Manuel Pérez Vázquez.

Objeto de la petición. Legalización de su industria de aserrio de madera en rollo.

Capital: 32.000 pesetas. Emplazamiento: Guadalcanal (Sevilla).

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en plazo de diez días, en estas oficinas, sito en plaza de España, Sector cuarto.

Sevilla, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
6.290.—O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

Servicio del Algodón

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industria Malagueña. Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Casería de los Guindos, Granada.

Objeto de la industria: Desmotación de algodón.

Capital de la instalación: 200.000 pesetas.

Materias primas: Algodón bruto de las provincias de Granada, Almería y Málaga.

Maquinaria: Propiedad del Servicio del Algodón, en arriendo.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Algodón, Sagasta, 13.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, Acisclo Muñoz.
12.265.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1956, falleció en Castillonroy (Huesca) el obrero José Antonio Romero Pérez, de veintiocho años de edad natural de Infantes (Ciudad Real), hijo de Eusebio y de Ramona, domiciliado en Castillonroy (Huesca), que trabajaba al servicio de ENHER.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de noviembre de 1955, falleció en el mar el obrero Ceferino Ramos Alonso, de dieciocho años de edad, natural de Cillero Vivero (Lugo), hijo de José y de Andrea, domiciliado en calle Candieira, Cillero (Lugo), que trabajaba al servicio de José Riveira Trasancho.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de agosto de 1954 falleció en 26 de octubre de 1955 el obrero Manuel Peralta Tazal, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Avilés (Asturias), hijo de Joaquín y de María, domiciliado en Gijón (Oviedo), que trabajaba al servicio de Francisco Crejas, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acreditan a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Restauración forestal de la zona inmediata de protección del pantano de Los Bermejales.

Término municipal de Arenas del Rey, provincia de Granada

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva la obra expresada en el referido término municipal;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de septiembre, «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», periódico «Ideal», de la misma capital, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arenas del Rey, se publicó la relación de fincas afectadas por dicha obra, abriendo información pública para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que dentro del plazo señalado se presentaron los siguientes escritos: el propietario de la finca número 29 solicita se le informe sobre la extensión y delimitación de la superficie que ha de ser expropiada de su finca, sin que se oponga a la necesidad de la ocupación de la misma, y el propietario de la finca número 5, sin oponerse tampoco a la necesidad de la ocupación, argumentando el carácter ganadero de su finca, solicita que se establezca una servidumbre de paso que comunique la parte no expropiada de la misma con el pantano, a fin de poder abreviar el ganado en el mismo;

Considerando que ambas peticiones no afectan a la necesidad de la ocupación, pues, por su carácter pericial, serán resueltas con posterioridad a este trámite, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley sobre Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por la restauración forestal de la zona inmediata de protección del pantano de Los Bermejales, en el término municipal de Arenas del Rey, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arenas del Rey, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la última publicación oficial, o del de la notificación en su caso;

Relación definitiva

Núm. de orden	Propietarios	Colonos o arrendatarios
1	José Moles Fernández	Carmen y José Moles Moles.
2	Narciso Casaseca Crespo	Pedro Pérez Fernández y Diego Fernández Naveros.
3	Antonio Piñar Fernández.	
4	Fausto Ramos Ramos	Antonio y Miguel Fernández Pérez, Miguel Luján Fernández, Eduardo López Romero y Antonio Navas Olmos.
5	Carmen Ramos Ramos	Juan Almenara Rafos y Juan Muñoz Guerra.
6	Miguel Ramos Fernández	José Ramos García.
7	Luis Moreno Alférez	Rafael Recio Muñoz.
8	José Oliva Retamero.	
9	Carmen Ramos Ramos	Antonio Almenara Martín.
10	José Oliva Retamero.	
11	Herederos de Dolores Moreno Aguilar	Paulino Ramos Moreno.
12	José Oliva Retamero.	
13	Consuelo Ramos Moreno	Fernando Rodríguez Ramos.
14	Carmen Ramos Ramos	Francisco Almenara González y Antonio González Guzmán.
15	María Ramos Centeno	Pedro Ramos Centeno.
16	Luis Moreno Alférez.	
17	Carmen Ramos Ramos	Antonio González Guzmán.
18	Juan Fernández Fernández.	
19	José López Moreno.	
20	Herederos de José Moreno Alférez.	
21	Idem de José Almenara Martín.	
22	Idem de José González Alguacil.	
23	Juan Arrabal Olmos.	
24	Luis Moreno Alférez.	
25	Diego Fernández Naveros.	
26	Luis Moreno Alférez.	
27	Cándido y Antonio González Guzmán.	
28	Carmen Ramos Ramos	Cándido y Antonio González Guzmán.
29	Francisco Capell Yeste.	
30	Concepción Maroto López	Enrique de la Blanca Contreras.
31	Herederos Dolores Moreno Aguilar y Arturo Moreno Alférez ...	Cándido González Guzmán.
32	Milesio López Fernández.	
33	Manuel Moles Pérez.	
34	José Ramos Moreno.	
35	Hijos de José Quesada Glibet.	
36	Unión Resinera Española, S. A.	
37	Hijos de José Quesada Glibet.	
38	Antonio Moles Fernández.	
39	Sebastián Moles Navas.	
40	Luis Moreno Alférez	José Aguado Peregrino.
41	Sebastián Moles Navas.	
42	María, Amparo, José, Luis Moreno Alférez y Herederos de Emilio y Arturo Moreno Alférez ...	José Aguado Peregrino.
43	Luis Moreno Alférez	José Aguado Peregrino.
44	José López Moreno.	
45	José Barea Molina	José López Moreno.
46	José López Moreno.	
47	Federico López Navas	Fernando Moles Navas.
48	Herederos de Dolores Moreno Aguilar	Paulino Ramos Moreno.
49	Fernando Moles Navas.	
50	José López Aguado	Ascensión López Fernández.
51	Fernando Moles Navas.	
52	José López Aguado	José López Fernández.
53	Fernando Moles Navas	
54	Herederos Dolores Moreno Aguilar y Arturo Moreno Alférez ...	José Guerra Pérez.
55	Antonio Muñoz Guzmán	Antonio Luján Fernández.
56	Sebastián Moles Navas.	
57	José López Moreno.	
58	Antonio Luján Fernández.	
59	Herederos Dolores Moreno Aguilar y Arturo Moreno Alférez ...	José Guerra Pérez.
60	Fernando Recio Muñoz.	
61	Francisca García Navas	Cándido González Guzmán.
62	Luis Moreno Alférez	Manuel Moreno Guerra.
63	Herederos Antonio Ramos Pérez.	Fernando Recio Muñoz.
64	Manuel Naveros Ramos.	
65	Luis Moreno Alférez	
66	Lidia Ramos Moreno	Manuel Moreno Guerra.
67	Antonio Guzmán Vinuesa.	Manuel Moreno Guerra.
68	Francisco Corréa Olmos.	
69	Horacio Arrabal García, José Martínez Navas y Francisco Olmos Sánchez.	

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Canencia de la Sierra, con el tipo de 789.906.10 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial. Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 315 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 19.747,65 pesetas; la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que presente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que

han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ... (letra y cifra)

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la casa-palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez.

36—O.

BADAJOZ

Rectificación

El anuncio de esta Excm. Diputación aparecido con el número 5.058 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4, página 47 de su Anexo único, correspondiente al día 4 de enero de 1957, se le insertaba bajo el epígrafe de «Ayuntamientos», siendo, en realidad, «Diputaciones», que es como debió aparecer publicado.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de apertura y explanación de la Travesera de las Corts, entre la avenida de Carlos III y la riera de Escuder, bajo el tipo de 1.414.194,45 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de nueve meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de tres meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de ensanche vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 26.212,92 pesetas; la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 88,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Do vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de apertura y explanación de la Travesera de las Corts entre la avenida de Carlos III y la riera de Escuder, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por pesetas (en letra y cifras) y dejarlas terminadas en el plazo de tres meses. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los

de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente, en la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 28 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2—O.

CASTELLON DE LA PLANA

SUBASTA PÚBLICA

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de obras de pavimentación del Sector del Cuartel de San Francisco, bajo el tipo de 709.947,33 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de treinta y tres meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de nueve meses, verificándose los pagos con cargo al presupuesto, y previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.200 pesetas; la definitiva será de 28.400 pesetas, en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en pa-

pel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de igual clase, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán dentro de sobre cerrado en el Negociado expresado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, acompañándose el carnet de Empresa con responsabilidad, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, según dispone el artículo 30 del citado Reglamento.

La apertura de plicas se verificará en las Casas Consistoriales y en el despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el expresado «Boletín Oficial».

Castellón de la Plana, 29 de diciembre de 1956.—El Secretario general (inegible).

Modelo de proposición

Don profesión estado con residencia en bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto y planos que han de regir la subasta para las obras de pavimentación en el Cuartel de San Francisco, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

5—O.

GERONA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 de noviembre de 1955, aprobó el proyecto de «Terreno oficial de Camping», en el Parque Municipal de la Dehesa, y pliegos de condiciones que habrán de regir en su ejecución, así como en la adjudicación de la concesión administrativa, cuya contratación tendrá lugar mediante celebración de concurso público.

Tipo de licitación: 268.664,38 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año, a partir de la fecha de la concesión.

Dependencia donde está de manifiesto el proyecto: Secretaría Municipal (Negociado de Obras), durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Garantía provisional: 19.322,28 pesetas.

Garantía definitiva: 28.983,42 pesetas.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Apertura de plicas: Día siguiente al último hábil para su presentación, a las trece horas, en el salón despacho de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Obras e instalaciones: Serán realizadas a expensas del concesionario, de acuerdo con el proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal.

Plazo de utilización: Quince años improporables, divididos en dos etapas, una de diez y otra de cinco años.

Tarifas y canon a satisfacer: Las que figuran en el pliego de condiciones.

Reversión de las obras e instalaciones: Al término de la concesión.

Autorización: Concedida por la Comisión Central de Sanidad Local en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13 de octubre próximo pasado.

Modelo de proposición

(Extendida en papel del timbre del Estado de clase sexta, reintegrada asimismo con timbre municipal de igual cuantía.)

Don con domicilio en calle número (como representante o apoderado de la Empresa, Entidad, Sociedad o en nombre propio), con plena capacidad civil, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de día de de y de las condiciones y requisitos para la concesión temporal de terrenos del Parque Municipal de la Dehesa y construcción en los mismos de un «Terreno oficial de Camping», con todas sus instalaciones y servicios anexos, se comprometo a tomar a su cargo dicha concesión y subsiguiente construcción y explotación, mejorando las condiciones fijadas por la Corporación en la siguiente forma:

Años de duración del contrato: (en letra).

Tipo de licitación anual: (especificando cantidades y coeficientes en letra).

Tarifas (mejoramiento de las cuotas establecidas):

Otras mejoras que ofrece:

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas con céntimos (en número pesetas), como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (Fecha y firma del proponente.)

Gerona, 27 de noviembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

7—0.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó convocar concurso de ideas y sugerencias gráficas entre Arquitectos españoles para un proyecto de entrada, dependencias de restaurante y bar en solar ocupado por el llamado hoy Cafetín de la Dehesa, con sujeción a las siguientes condiciones:

Constituye el objeto del concurso, convocado entre Arquitectos la exposición de ideas y sugerencias gráficas que habrán de tenerse en cuenta para la redacción de un proyecto de entrada, dependencias de restaurante, y bar en el solar ocupado por el denominado Cafetín de la Dehesa.

A los efectos oportunos, se le facilitará a los concursantes un plano de emplazamiento a escala 1:100, legalizado por el señor Arquitecto municipal, en el que se determinará la zona donde deben proyectarse los diferentes servicios, junto con dos fotografías de dicha zona. Pago, cien pesetas.

Los concursantes deberán presentar:

a) Una Memoria justificativa y explicativa de las soluciones propuestas.

b) Croquis a escala 1:100 de plantas y alzados.

c) Dos croquis perspectivas del conjunto del tamaño 20 por 30 centímetros, realizados a lápiz o tinta, sin colorear.

El plazo del concurso se dividirá en tres períodos:

a) Inscripción.—Treinta días, a partir del siguiente a la publicación oficial de la convocatoria, ampliado en diez días más para los Arquitectos residentes en las provincias insulares y Marruecos. En esta etapa podrán ser formuladas consultas.

b) Desarrollo, que será de sesenta días.

c) Fallo y exposición.

Se establecerán tres premios:

Primer premio: De 10.000 pesetas.

Segundo premio: De 7.000 pesetas.

Tercer premio: De 3.000 pesetas.

El Jurado que entenderá en el presente concurso quedará formado por el excelentísimo señor Alcalde de la ciudad, el Ponente de Obras, un Arquitecto nombrado por el Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares y un Arquitecto nombrado por los concursantes.

El Arquitecto municipal desempeñará las funciones de Secretario Técnico.

Sólo podrán ser admitidos los trabajos que se sujeten en un todo a las bases del concurso, quedando prohibido admitir maquetas o documentos gráficos o escritos no pedidos en la convocatoria.

Con excepción de los trabajos premiados, todos los demás quedarán de propiedad de sus autores.

El concurso no se declarará desierto.

El fallo del concurso se realizará dentro de los diez días siguientes al plazo de desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 18 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Antonio Franquet.

9—0.

BADALONA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1956, acordó convocar oposiciones para proveer, con carácter de propiedad, cinco plazas de Oficial técnico-administrativo, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—La oposición que se convoca tiene por objeto la provisión, en propiedad, de cinco plazas de Oficiales de la escala técnico administrativa de este Ayuntamiento, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 12.000 pesetas más el 17 por 100 por carestía de vida y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda.—Serán condiciones indispensables para concurrir a la oposición:

a) Ser español y tener veintiún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria de la presente oposición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Haber observado buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas o Profesor Mercantil, o bien de Bachiller, Maestro, graduado de Institutos Laborales, Perito Mercantil o el de Oficial del Ejército.

g) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impidan el normal ejercicio de la función; y

h) Los opositores varones deberán estar al corriente de sus deberes militares, y las opositoras, haber cumplido el Servicio Social o estar legalmente exceptuadas de nacerlo, así como también el ser de estado civil soltera o viuda.

Estas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados y documentos.

Para esta oposición se estimará como mérito destacado, en atención a la función que incumbe al cargo, el hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas, así como el haber aprobado cursos de la especialidad en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Podrán los aspirantes, además, alegar

y justificar cualesquiera otros títulos y méritos que posean.

Tercera.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de junio de 1947, se tendrá en cuenta la proporción en la misma establecida para la provisión, dentro del turno patriótico o restringido, de las plazas correspondientes, a cuyo efecto los opositores que deseen acogerse a sus preceptos deberán acreditar documental y si no lo hicieron se considerarán incluidos en el turno libre.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y el sello municipal correspondiente, en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios obligados de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Vanguardia Española» acompañadas de las certificaciones y documentos oficiales justificativos de que reúnan las condiciones exigidas en la base segunda para concurrir a esta oposición.

En concepto de derecho de oposición los aspirantes satisfarán en la Depositaria municipal la cantidad de cincuenta pesetas.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión de solicitudes, por el Tribunal se acordará la admisión de los aspirantes que, reuniendo las condiciones exigidas, tengan la documentación completa, cuyos nombres se publicarán en la tablilla de edictos de la Casa Consistorial, así como también los de los no admitidos por la causa que lo impida, concediéndose a éstos, si la falta fuera subsanable, un plazo de ocho días para verificarlo, transcurrido el cual sin haberlo hecho a satisfacción de la autoridad municipal se les considerará definitivamente eliminados.

Sexta.—El Tribunal encargado de juzgar y fallar la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y Vocales: Un representante del Profesorado oficial, el señor Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue, los señores Secretario e Interventor de este Ayuntamiento y el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, y en su nombre el excelentísimo señor Gobernador civil Actuario de Secretario del Tribunal, sin voto, un Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Séptima.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de tres temas sacados a suerte, uno de cada parte del programa mínimo publicado a continuación de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 180, del 29 inmediato siguiente.

El tercer ejercicio comprenderá dos partes:

a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un bando u ordenanza.

b) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética mercantil elemental sobre interés simple o com-

puesto, vencimiento medio y comun cambio nacional y extranjero, fondos publico, compania, conjunta y angucion.

El ejercicio voluntario tendra a demostrar el conocimiento de idiomas extranjeros, con preferencia el frances e ingles.

Octava.—Los ejercicios de la oposicion, seran publicos, y podran comenzar una vez transcurridos cuatro meses desde la fecha de la publicacion de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La fecha de la iniciacion y practica de los ejercicios se anunciara mediante comunicacion personal a los interesados a cuyo fin los que no residan en esta ciudad deberan consignar en sus respectivas instancias un domicilio situado en la misma para recibir las notificaciones que se les hagan.

Novena.—Los opositores seran llamados para practicar los ejercicios por orden alfabético de sus primeros apellidos, haciéndose un segundo llamamiento inmediatamente despues de terminado el primero, decayendo en su derecho los que no concurren en este último, cualquiera que sea la causa.

Decima.—La calificación de los ejercicios se efectuara por el sistema de puntuacion. Cada miembro del Tribunal podra conceder en cada uno de los ejercicios obligatorios de 1 a 20 puntos, que en el caso de que el opositor practique el ejercicio voluntario de idiomas podran incrementarse, como máximo, en un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los ejercicios eliminatorios, que se determinara por cociente resultante de dividir el total de puntos obtenidos en cada ejercicio por el número de miembros del Tribunal que asista a la sesion y la suma de la puntuacion obtenida en cada ejercicio por el número de diez puntos para aprobar las pruebas obligatorias.

Undecima.—De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 350 de la Ley de Régimen Local, se estimara como mérito preferente haber desempeñado, sin nota desfavorable, cargo de la misma naturaleza en otras entidades de Administracion Local.

Duodécima.—El Tribunal queda expresamente facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir en relacion con esta oposicion, asi como para tomar las decisiones necesarias para la practica y desarrollo para la oposicion en cuanto no se halla previsto en estas bases.

Para la validez de las decisiones del Tribunal sera necesaria la asistencia de más de la mitad de sus componentes.

Décimotercera.—Terminados los ejercicios, el Tribunal formulara la oportuna propuesta, que no podra exceder en ningún caso del número de plazas a cubrir, y la elevara a la Corporacion, a los efectos reglamentarios.

Badalona, 20 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3—O.

BEZAS (TERUEL)

Debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal, el día en que se cumplan diez hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o al inmediato que sigue, si éste fuese festivo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del provechamiento de resinas de la campaña 1956-57 del monte número 14 del catálogo, denominado «El Pinar», con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos resinados en tercera entalladura, 117.879
Comarca número 7.—Localización del aprovechamiento, en todo el monte.
Precio de tasación, 761.613,45 pesetas.
Gestión técnica, 28.096,20 pesetas.
Depósito provisional, 38.080,67 pesetas.
Como pliego general de condiciones facultativas y reglamentarias registró el pu-

blicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 26, de 2 de marzo de 1953, y normas de la Orden de 31 de enero del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de febrero), y el de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporacion.

Las proposiciones para optar a la subasta podran presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento todos los días hábiles comprendidos entre el de publicacion de este anuncio y el anterior a la celebracion de la subasta, durante las horas de once a trece, debiendo ir reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Los gastos de anuncios, formacion de expediente, reintegros, derechos reales, impuestos y arbitrios y demás gastos que origine la celebracion de la subasta seran de cuenta del rematante.

Bezas (Teruel), 29 de diciembre de 1956.—El Alcalde, S. Martínez. 23—O.

DOS HERMANAS

EDICTO

Desierto por falta de postores el curso-subasta convocado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de octubre último pasado para contratar la ejecucion de 90 viviendas de renta limitada, a la baja,

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

OVIEDO

Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que a partir del día 2 de enero próximo se harán efectivos en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito y Banco Herrero, de Oviedo, y Banco de Bilbao, de Bilbao, así como en sus Sucursales y Agencias, previa deducción de los impuestos correspondientes, los pagos siguientes:

Acciones Dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1956

Por acuerdo del Consejo de Administracion, y contra corte del cupón número 47, se repartira a las acciones un dividendo activo del 4,50 por 100 a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1956.

Intereses de Obligaciones, Emisiones de 1913, 1951 y 1954

Se hará efectivo el pago de los cupones números 87, 10 y 4 de las Obligaciones del 5 por 100, emision 1913, y del 6,579 por 100, emision 1951 y 1954, respectivamente, por los intereses vencidos.

Sorteo de amortización de Obligaciones

Igualmente se hará efectivo el reembolso de las Obligaciones que resultaron amortizadas en los sorteos celebrados el día 14 de diciembre actual, ante el Notario de esta capital don Enrique de Linares y López Dóriga, correspondientes a las emisiones y números siguientes:

Emisión 1-1-1913:			
181 al	190	821 al	830
201 al	210	1.101 al	1.110
261 al	270	1.111 al	1.120
311 al	320	1.281 al	1.290
391 al	400	1.871 al	1.880
401 al	410	2.041 al	2.050
521 al	590	2.181 al	2.190
691 al	700	2.211 al	2.220

sobre su presupuesto protegible o de contrata de seis millones quinientas cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta y seis pesetas con diecinueve céntimos (pesetas 6.547.856,19), se vuelve a convocar el mismo concurso-subasta en las mismas condiciones y presupuesto, para el día que haga veinte, a contar sólo los hábiles, desde el siguiente a la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en la Sala Capitular, con la sola modificación que ya figura en el pliego de condiciones económico-jurídicas de que se admitiran proposiciones que excedan del presupuesto de contrata, pero con las reservas, en cuanto a estos proponentes, de quedar el Ayuntamiento con la facultad de realizar la adjudicacion a favor del autor de la proposicion más baja o declararla desierta, y en caso de adjudicacion la efectividad de la misma quedará subordinada a la previa justificacion de la existencia del crédito preciso para poder atender al aumento que la proposicion represente sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 29 de diciembre de 1956. El Alcalde-Presidente (ilegible). 22—O.

2.541 al	2.550	10.541 al	10.550
2.781 al	2.790	10.561 al	10.570
3.581 al	3.590	10.891 al	10.900
3.591 al	3.600	10.971 al	10.980
3.791 al	3.800	11.051 al	11.060
3.811 al	3.820	11.461 al	11.470
4.151 al	4.160	11.981 al	11.990
4.421 al	4.430	12.231 al	12.240
5.881 al	5.890	12.241 al	12.250
6.221 al	6.230	12.521 al	12.530
7.181 al	7.190	12.611 al	12.620
7.251 al	7.260	12.861 al	12.870
7.361 al	7.370	12.941 al	12.950
7.631 al	7.640	13.891 al	13.900
7.771 al	7.780	14.681 al	14.690
7.816 al	7.820	14.871 al	14.880
7.921 al	7.930	15.221 al	15.230
7.931 al	7.940	15.281 al	15.290
8.081 al	8.090	15.341 al	15.350
8.531 al	8.540	15.621 al	15.630
9.171 al	9.180	15.851 al	15.860
9.351 al	9.360	16.051 al	16.060
9.421 al	9.430	16.191 al	16.200
9.431 al	9.440	16.861 al	16.870
9.771 al	9.780	17.471 al	17.480
9.911 al	9.920	17.641 al	17.650
10.341 al	10.350	17.921 al	17.930

Emisión 26-11-1951:

5.921 al	5.930	22.621 al	22.630
6.401 al	6.410	22.861 al	22.870
10.151 al	10.160	24.251 al	24.260
12.171 al	12.180	25.451 al	25.460
13.501 al	13.510	26.051 al	26.060
13.951 al	13.960	31.361 al	31.370
14.921 al	14.923	32.561 al	32.570
15.001 al	15.010	32.861 al	32.870
17.271 al	17.280	34.691 al	34.700
20.011 al	20.020	36.071 al	36.080
20.031 al	20.040	36.581 al	36.590
22.161 al	22.170		

Oviedo, 19 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administracion, José Tartiére de las Alas Pumaríño, Conde de Santa Bárbara de Lugones. 2—P.

HOTELES TURISTICOS, S. A. (HOTURSA)

VALENCIA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administracion, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 del próximo mes de febrero y hora a las on-

ce de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, en la Cámara Oficial de Comercio, calle Pintor Sorolla, número 28, Valencia, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.
 - 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Valencia, 3 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
64—P.

APARATOS ELECTRICOS DE MEDIDA, SOCIEDAD ANONIMA

En Junta general universal extraordinaria de señores accionistas de esta Compañía, celebrada en Barcelona el día 27 de diciembre de 1956, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolver esta Sociedad, por su fusión con la Sociedad «Talleres Guerin, S. A.», con domicilio en Barcelona, con efectos a partir de 1 de enero de 1957, aportándose al efecto el Activo y Pasivo social de esta Compañía a aquella y recibiendo los accionistas de esta Entidad una acción de «Talleres Guerin, S. A.», por cada una de las acciones de esta Sociedad que posean.

Para cumplimiento de lo ordenado en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el presente anuncio a todos los efectos pertinentes.

Barcelona, 31 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Guerin.
68—P.

SIDERURGIA INDUSTRIAL, COMPANIA IBERICA, S. A. (S. I. C. I.)

BARCELONA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 21 de enero, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Diputación, número 337, de esta ciudad, en primera convocatoria, y caso de no poder celebrarse, para el siguiente día 22 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente objeto y con arreglo a este orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 2 de enero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
69—P.

METALES Y PLATERIA RIBERA, S. A.

Esta Sociedad, domiciliada en Barcelona, paseo del Triunfo, 65, con un capital de cincuenta millones de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, cuyo objeto primordial es la fabricación y compraventa de cubiertos, objetos de plata y demás metales; mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don Fernando Poveda Martín el día 28 de diciembre de 1956, ha procedido a la emisión de 4.800 obligaciones al portador, de valor nominal 5.000 pesetas cada una, serie C, numeradas correlativamente del número 1 a 4.800 inclusive, que devengarán un interés fijo del 7 por 100 anual, pagadero por semestres los días 30 de junio y 31 de diciembre

de cada año en el domicilio social, pagándose el primer cupón el día 30 de junio próximo. Serán amortizadas en treinta años, a partir del 31 de diciembre de 1957, mediante sorteos anuales conforme al cuadro de amortización que figura en dicha escritura. La emisión tiene como garantía todo el activo social de la Sociedad. Queda reservado a los actuales accionistas de la Sociedad el plazo de un mes, a contar desde el día 15 de diciembre de 1956, para suscribir las obligaciones emitidas y puestas en circulación, transcurrido el cual se aceptarán las suscripciones de las que no hayan sido cubiertas por los accionistas. La suscripción de los títulos emitidos se hará a la par, mediante el desembolso en el acto de su valor nominal. En la misma escritura se contiene el Reglamento que registrará las relaciones del Sindicato de Obligacionistas con la Sociedad, habiendo quedado designado Comisario Presidente del Sindicato don Juan Vallvé Creus, quien en su día dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 31 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Ribera.

ORFEBRERIA LA CORONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, de primera convocatoria, a las doce horas del día 24 de enero próximo, en la calle de Mallorca, número 237 bis, principal primero, y de segunda, si procede, al siguiente día 25, en el mismo lugar y hora, para examinar y aprobar en su caso, el balance, cuentas y Memoria del ejercicio 1955-56; proceder al nombramiento o reelección de Consejeros y al de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956-1957.

Barcelona, 28 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.
72—P.

REPRESENTACIONES, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES COMERCIALES, S. A.

(REICOMSA)

MADRID

El Consejo de Administración de la expresada Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Francisco Silvela, 80, de Madrid, el día 25 de enero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si hubiera lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de su capital social.
 - 2.º Modificación de los Estatutos
- Madrid, 4 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
80—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACION PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos general de Bolsa de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 15.000 acciones nominativas or-

dinarias de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 60.001/75.000, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, con excepción del ejercicio 1956, en que solamente tienen derecho al 75 por 100 del dividendo que pueda corresponder a las acciones de numeración anterior, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Comercial Transatlántico, domiciliado en Barcelona.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 11 de diciembre de 1956.—Visto bueno, el síndico presidente, Julio Egusquiza.—El Secretario José Manuel de Oraa.
37—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José María Ramírez Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Belmonte el día veintidós de febrero próximo, a las doce de su mañana, la finca perseguida en tal procedimiento e hipotecada en la escritura de préstamo, base del mismo, que es la siguiente:

En Taverga de Belmonte (Oviedo).—Monte dedicado a pastos altos y bajos en Hedrada, Concejo de Taverga, con quinientas tres hectáreas de cabida y los siguientes linderos: Al Este, con propiedades de distintos particulares y pastos comunes de los lugares de Murles y Prado, que se especifican así: desde la Piedra del Aguilar, derecho a la fuente de Pando, a la fuente de Gargantilla, de Reborio, y de aquí derecho a la fuente de los Barcos, derechos a la Beguja fondera, de Munes Pérez y a vega de Prado Longo, derecho al lago de Palmeán Pondero y puente Redozno y Beguja del mismo nombre; Oeste, otros pastos del lugar de Villamayor, que se concreta así: desde el canal de San Antonio a la fuente de Furadiello, derecho a la fuente de Pamoure, derecho a la braña de la Garaba o Garba y de allí al valle de Doña Sancha, derecho a la cueva de los Melandros, en el mismo valle, que está sobre el prado de Eujullón, y de allí al avellano de Naveda; Sur, pastos de los pueblos de Santianes y el Valle, y concretamente, desde el referido avellano a Naveda, a la vallina de Valdellneras y al mojón de la Puerta del Callejo, y de allí derecho a volver a encontrar la Peña del Agulia, y el Norte, con puerto de Maravia, de distintos pueblos, que se especifican así: desde la fuente del Redozno por el reguero arriba al Canto de las Rocadas, a la fuente de Prado Pongo y al cumei de San Antonio. En la inscripción primera, estos linderos se describen así: Al Este, propiedades de distintos particulares y pastos de los lu-

gares de Murias y Prado, y al Oeste, pastos del lugar de Villamayor, otros de los lugares de Santianes y el Valle, y al Norte, con el puerto de Maravia.»

Y se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para la mencionada subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo, base del procedimiento. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en mencionado acto deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo. Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Que los títulos de propiedad de tal finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (ilegible).—Visto bueno. el Juez de Primera Instancia (ilegible).
39-A. J

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Modesto Pardo Moreno, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ochenta y seis mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son como sigue:

En Rincón de Soto

Primera.—Casa habitación en la calle de Cascajuelo, sin número, hoy llamada de Calvo Sotelo, y señalada con el número 75, mide 370 metros cuadrados y linda: por su frente, que es el Sur, calle de su situación; por la derecha, entrando, que es el Este, Julián Medrano; por la izquierda, que es el Oeste, regadío, y por la espalda, o Norte, Riazuelo

Tasada en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

Segunda.—Un edificio almacén de una nave, de una planta, con corralillo trasero, en la calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 73, con una superficie total de 268 metros 23 decímetros cuadrados; linda: derecha, regadío; izquierda, mas de doña Gabina Lorente, y fondo, riazuelo. La nave comprende 180 metros cuadrados, quedando la superficie restante destinada a corralillo, valorándose dicha nave a efectos fiscales en 34.000 pesetas.

Tasada en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Tercera.—Casa con corral sita en la calle del Generalísimo Franco, señalada con el número 77, de 160 metros cuadrados; linda, derecha, entrando, otra de Cesáreo Aramayo; izquierda, otra de Ambrosio Arnedillo, y fondo, otra de Segundo Medrano.

Tasada en setenta y seis mil pesetas. Cuarta.—Herencia en el término de Fajaritos, jurisdicción de Rincón de Soto, de 37 áreas de cabida aproximadamente; lindante: al Norte, Boca de la Cai; Sur, Riazuelo; Este, Manuel Falcón, y Oeste, Isaac Santamaría. Esta finca se riega con aguas del río Ebro, propiedad del Sindicato del Río Ebro, de Alfaro.

Tasada en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alfaro, se ha señalado el día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de la provincia de Logroño y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta última ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta acordada, se expide el presente en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.
60-A. J

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo el número 196 de 1949, por don José Moreno Jiménez, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, con don Andrés Hidalgo García, sobre pago de 21.252,40 pesetas de principal, intereses y costas; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, las tres últimas plantas del inmueble que se dirá, embargadas a don Andrés Hidalgo García, y que es la siguiente:

Tres últimas plantas del inmueble sito en esta capital, calle de Colmenares, número 5, y que consisten en un primer ático de 275 metros cuadrados, un segundo ático de 255 metros cuadrados y una planta estudio de 150 metros cuadrados, inscrita en la inscripción décima obrante en el folio 213, libro 458, extendida con fecha legal de 29 de junio de 1942, en virtud de primera copia de escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Marín Sell, por declaración de obra nueva que hizo doña

María del Carmen Vizcarreondo, representada por su esposo y apoderado don Andrés Hidalgo García, en el Registro de la Propiedad del Norte.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresadas tres últimas plantas salen a primera subasta en la suma de quinientas tres mil ochocientas cincuenta pesetas con sesenta y seis céntimos, en que han sido tasadas judicialmente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro que exige la Ley se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado; que las expresadas plantas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que la consignación del precio en que sean rematadas dichas plantas, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.
51—A. J

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Federico Barramía Pons, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

Un edificio destruido durante la pasada guerra y convertido hoy en solar en el poblado de la ciudad de Segorbe, calle del Doctor Cajal, antes Mayor, número trece, de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie. Linda por la derecha, entrando, Pedro Lorente Gil; izquierda y espalda, Segundo Gercos Moya.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de siete mil ciento veinticinco pesetas en metálico, equivalente al diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª La finca descrita sale a la venta sin sujeción a tipo, y si la cantidad ofrecida fuese inferior a las dos terceras partes de la que sirvió de tipo en la segun-

da subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Instituto ejecutante y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.

63—A. J.

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial; sumario a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Pérez Ríos, hoy la «Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A.» que usa como subtítulo «Sociedad Vasco-Montañesa de Edificación y Parcelaciones», sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid.—Casa en esta capital, con fachada al camino alto de San Isidro, por donde le corresponde el número cinco, hoy siete, compuesta de cinco plantas, distribuidas la baja, en una tienda y una vivienda, y las otras cuatro plantas, en dos cuartos exteriores y un interior cada una de las plantas. Ocupa una superficie de trescientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros cuarenta centímetros cuadrados, y linda: por la fachada, en línea de once metros veinte centímetros, con el citado camino alto de San Isidro; derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con solar de don José Fernández Rodríguez; izquierda, al Este, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con la casa número tres de dicho camino, y por el fondo o Sur, en línea de once metros veinticinco centímetros, con solar de doña María del Carmen Fernández Rodríguez. La superficie del solar está toda edificada, excepto el veinte por ciento, que se dedica a patios, y la construcción es de fábrica de ladrillo y hormigón armado.»

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de setecientos doce mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de di-

cho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación de precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, José María Miguel Pinillos.—El Secretario, P. S., Ceferino López.

61—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Carmen Casas Unastre, representada por el Procurador don Miguel Carbonell, contra don José Roig Ferrer, se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa sita en la villa de Blanes barrio cuarto, calle Nueva, hoy de Bernardo Boades, número 27, de superficie sesenta y cinco metros cuarenta centímetros, conteniendo de largo dieciséis metros cuarenta centímetros, y de ancho cuatro metros, compuesta de bajos y dos pisos, en su mayor parte al detrás; lindante, en junto, al frente, Sur, con la calle Nueva, hoy de Bernardo Boades a la derecha, Sur, con herederos de doña María Hostench; a la izquierda, Norte, con herederos de doña María Ventura Alemany, y por detrás, Oeste, con la calle Valls. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 837, libro 76 de Blanes, folio 43, finca núm. 1.523 duplicado, inscripción octava.»

Valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día cuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Advirtiéndose que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resultaren rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Marín Escalza.

44—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Arroyo Martínez contra doña Elisa Seijo Elros, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del precio de su avalúo, fijado en la escritura base de este procedimiento, de la finca que en la escritura de hipoteca se describe como sigue:

Casa con su solar señalada con el número 3 en la calle de Padilla de esta ciudad, hoy llamada de Aulestia y Pijoán, barriada de Gracia, compuesta de bajos, con dos tiendas, y dos pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno de ellos, con terrado por cubierta y de jardín en su parte posterior, en el que existe un pozo y dos lavaderos, hallándose todo ello circuido de paredes, edificadas en un solar de terreno que mide una superficie aproximada de siete mil ochocientos noventa y seis palmos cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y ocho metros treinta decímetros, también cuadrados, de los cuales ocupa el edificio cinco mil cien palmos y los restantes se hallan destinados a jardín. Esta finca se halla dotada de mil quinientos litros de agua cada veinticuatro horas, procedentes del Manantial de Aguas de Barcelona, conocido comúnmente por Aguas de Dos Rius, según escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Gonzaga Soler Pla, a 24 de febrero de 1883. Linda la finca en cuestión, por su frente, Este, con la citada calle de Padilla, hoy Aulestia y Pijoán; por la izquierda, entrando, Sur, con terreno de la misma procedencia, de don Jaime Forn Forn; por la espalda, Oeste, con casa y jardín de do Isidro Tort, hoy sus sucesores, y por la derecha, Norte, con casa y jardín, de Francisco Ventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad al tomo 1.616, libro 464 de la sección primera, folio 175, finca 723, inscripción 27.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, el día catorce de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo de valoración, que fue estipulado de común acuerdo en la cantidad de trescientas mil pesetas en la expresada escritura, y que los postores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditarlo haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la referida cantidad de trescientas mil pesetas, con la rebaja expresada del tipo de subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como precio en parte de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos rea es y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario. Gregoria Gallana.

73—A. J.

CARTAGENA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de mayor cuantía número 184 de 1955, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena por el Procurador don Castro Fernández Martínez, en nombre de don Juan Salmerón Máiquez y don Enrique Carrión Inglés, vecinos de esta ciudad, contra los copropietarios de la mina «San Lorenzo», situada en la falda de Levante del Cabezo Bajado, término de La Unión, llamados don José Escríbano Olivares, doña Consuelo Salmerón Izquierdo, doña Pilar Salmerón López, don Joaquín María de Concas y Mencadini y doña Carmen Salmerón Izquierdo, en cuyo juicio se ejercita la división de la mina «San Lorenzo», en dicho procedimiento, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Cartagena, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis...»

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Enrique Carrión Inglés y don Juan Salmerón Máiquez, participes en la copropiedad de la mina «San Lorenzo», con treinta y veintidós y media, respectivamente, doscientas dieciséisavos partes de la misma, declaro en los mismos el derecho a llevar a efecto la división de la mina común, y por indivisibilidad, que se proceda a la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, repartiendo su precio proporcionalmente, condenando a los demandados a otorgar escritura de la misma al mejor postor, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mandó y firmo.—Toribio Salinas.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, doña Consuelo Salmerón Izquierdo, mayor de edad, viuda, vecina de Cartagena; don Joaquín María de Concas y Mencadini, doña Carmen Salmerón Izquierdo y doña Pilar Salmerón López, expido la presente cédula en Cartagena a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Rocher.

12.278—A. J.

OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Maximino Suárez Fernández vecino que fué de Villamejil, en este Concejo, que en el año mil novecientos ocho se ausentó para la República Argentina, y del cual no se tienen noticias desde mil novecientos diez, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Luis Alvarez González, en representación de doña Teresa Alvarez Villanueva, esposa del ausente.

Dado en Oviedo a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez José Antonio Gontán.—El Secretario (ilegible).

12.312—A. J.

1.º 5-1-1957

VALENCIA

Don Florentino Navarro Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente, hago saber. Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha trece, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre de don Vicente y don José Mocholi Cortes, contra don Vicente Martí Mas, en reclamación de ciento veinte mil pesetas de capital, importe de un crédito hipotecario y costas, se saca a la venta por segunda vez, por término de veinte días y por el tipo del setenta y cinco por ciento del que se fijó en la primera subasta, el inmueble siguiente:

Una casa sita en el poblado de Benifayó de Espioca, calle de las Damas, hoy don José Morote, número siete, actualmente número nueve, compuesta de dos bajos, dos pisos altos y corral, mil trece metros sesenta y cinco centímetros de frontera por quince metros, cincuenta centímetros de profundidad, teniendo la parte posterior ocho metros, lindante por la derecha, casa de esta misma herencia; por izquierda, la de don José Morato y espaldas, la de Bautista Beltrán.

Tasada y tipo de la primera subasta, 150.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número cuatro de Valencia, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día seis de febrero del año próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo en la primera subasta, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en este edicto y que se contraen a la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no se será admitida de proposición, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Valencia, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Florentino Navarro Martínez.—El Secretario (ilegible).

28—A. J.

ARANDA DE DUERO

EDICTO

Don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—Aranda de Duero, a veinticuatro de agosto de mil novecientos

cuarenta y nueve.—El señor don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, habiendo visto los presentes autos acumulados de juicios declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, el primero, por don Alejandro Martínez López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, representado por el Procurador don Manuel Martín Manrique y defendido por el Letrado don Ramón de Recalde y Laca, como demandante, contra doña Victorina Aparicio Pérez, soltera, industrial, y doña Sabina Aparicio Pérez, casada con don Germán Merino Meléndez, ambos mayores de edad y vecinos de esta villa, representada doña Victorina por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente y defendida por el Letrado don Pedro Alfaro Arregui, y declarada en rebeldía doña Sabina por no haber comparecido en el juicio sobre disolución de comunidad de bienes y venta de éstos en pública subasta, y el segundo juicio, seguido por la citada doña Victorina Aparicio Pérez, representada por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente y defendida por el Letrado don Pedro Alfaro Arregui, como demandante, contra doña Emilia de Dompablo Martín, vecina de Navas del Marqués, como viuda de don Domingo Aparicio Pérez y demás personas desconocidas que tengan derecho a la herencia de éste; don Silvino Aparicio Pérez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Luceni; don Angel Aparicio Pérez, mayor de edad, casado, Suboficial y vecino de Villaverde, todos ellos declarados en rebeldía por no haber comparecido en el juicio, y don Alejandro Martínez López, mayor de edad, industrial y vecino de esta villa, representado por el Procurador don Manuel Martín Manrique y defendido por el Letrado don José Zubizarreta Gutiérrez, como demandados, sobre nulidad de varias escrituras de venta, nulidad y cancelación de las inscripciones causadas por las mismas en el Registro de la Propiedad y práctica de operaciones particionales de herencia.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada en el primer pleito acumulado por don Alejandro Martínez López, debo absolver y absuelvo a las demandadas, doña Victorina y doña Sabina Aparicio Pérez, de los pedimentos de la misma, desestimando igualmente la excepción de falta de acción en la demandante propuesta en el segundo pleito acumulado por aquél, y estimando la demanda formulada por doña Victorina Aparicio Pérez en beneficio de la herencia yacente y herederos de doña Irene Pérez Sancho y don Demetrio Aparicio Catalá, debo declarar y declaro:

Primero.—La nulidad e ineficacia de las cuatro escrituras de compraventa otorgadas ante el Notario de esta villa en las fechas y por las personas expresadas en el número cuarto del primer considerando, y todas ellas relativas a la venta de partes indivisas de la casa número 25 de la calle de Arias de Miranda de esta villa.

Segundo.—La nulidad y consiguiente cancelación de las inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta de la citada finca, la primera, a favor de don Domingo Aparicio Pérez, y las otras tres, a favor de don Alejandro Martínez López, causadas por dichas escrituras en el Registro de la Propiedad de esta población; y

Tercero.—La obligación de los demandados don Silvino Aparicio Pérez, don Angel Aparicio Pérez y herederos de don Domingo Aparicio Pérez, de practicar en forma legal, y en unión de los demás herederos de doña Irene Pérez Sancho y de don Demetrio Aparicio Catalá, las

operaciones particionales de las herencias de estos dos causantes.

Condenando a los demandados en el segundo pleito, doña Emilia de Dompablo Martín y demás personas desconocidas que tengan derecho a la herencia de don Domingo Aparicio Pérez, don Silvino Aparicio Pérez, don Angel Aparicio Pérez y don Alejandro Martínez López a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Dado estado rebeldía de varios demandados, notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita en término de cinco días la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Ruiz Berdejo. (Rubricado.)

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a fin de que sirva de notificación de susodicha sentencia a doña Emilia de Dompablo Martín, a don Silvino, don Angel y doña Sabina Aparicio Pérez, así como también a los herederos y causahabientes de don Domingo Aparicio Pérez y demás personas desconocidas, expido el presente en Aranda de Duero a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Joaquín Alonso Martirena. El Secretario, Juan Bautista Fonseca. 12.318—A. J.

LA RODA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Roda (Albacete) en providencia de esta fecha y en autos de juicio voluntario de testamentaria promovidos por doña Angeles Martínez González, mayor de edad, viuda, vecina de Villarrobledo, por sí y en nombre de su hija menor Alicia Moreno Martínez, por fallecimiento de don Juan Moreno Acario, vecino que fué de Villarrobledo, y en el que se designan como interesados don Froilán, don Wenceslao, conocido por Alfonso, y don Lorenzo Moreno Herberos, se cita a este último, mayor de edad casado, de profesión desconocida, que se halla ausente de España desde hace cuatro o cinco años, y según noticias, residente en Sao Paulo (Brasil), para que en término de quince días hábiles se persone por sí o por apoderado bastante y en forma en dicho juicio voluntario de testamentaria y en el incidente de pobreza que formula la actora, previniéndole que en caso contrario le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro la presente, haciendo constar que la actora tiene solicitado beneficio de pobreza en La Roda, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, F. José Tejera. 6.479—A. J.

R E U S

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de este día recaída en la Sección Cuarta del juicio universal de quiebra de don Gregorio Ibarra Ormazabal, se convoca a los acreedores del mismo cuyos créditos fueron reconocidos en Junta general de acreedores de 11 de junio de 1949 a nueva Junta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Sanjurjo, 21, el día 18 de enero próximo, a las dieciséis horas, para la graduación de dichos créditos. Se hace constar que en

dicha Junta se someterá a la aprobación de los señores acreedores la propuesta de transacción formulada por la sindicatura de la quiebra y del Banco Hispano Americano sobre el mayor cuantía que se instó por la sindicatura contra dicha entidad bancaria y que actualmente pendien ante el Tribunal Supremo en méritos de recurso de casación interpuesto contra la sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona confirmando la de este Juzgado de fecha 23 de abril de 1951.

Reus, a 21 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).

76—A. J.

R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apertamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

PEREIRA LOPEZ, Luis; de treinta y cuatro años, soltero, mariner, natural de La Coruña, hijo de Valentín y de Obdulia; procesado en causa número 39 de 1950 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(895).

MOHAMED BEN SULEIN, Ben Aali; natural del poblado de Sidi Aali Utul, Fracción de Aznada, cabila de Isbuia, cuyos demás datos personales se desconocen, domiciliado últimamente en dicho poblado de naturaleza; procesado en la causa núm. 12 de 1956 por asesinato.—(897);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Territorial de Sidi Ifni.

JUZGADOS CIVILES

ANDRES BACHELIER, Paul; de treinta y cinco años, soltero, empleado, natural de Paris, hijo de Eugenio y de Enriqueta, vecino de Madrid, Goya, 115; procesado por imprudencia en causa número 395 de 1955;

GARCIA HERRAEZ, Juan José; de cuarenta y nueve años, casado, industrial, natural de Mahora (Albacete), hijo de Angel y de Ana, vecino de Madrid, Espronceda, 28, bajo;

FERNANDEZ RINCON, Juan; de veintiséis años, hijo de Manuel y de Teresa, soltero, frutero, natural y vecino de Chamartín de la Rosa; procesado por estafa en causa número 309 de 1956;

ARAMBURU BILBAO, Tomás; del que se ignoran más datos de filiación; procesado por apropiación indebida en causa número 329 de 1956;

SALO COLAS, Josefina; de veinticinco años, casada, sus labores, hija de José y de Francisca, natural de Huelva, que vivió en Ardemans, 22, hotel; procesado por abandono de familia en causa número 349 de 1956.—(9943)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.

CORTIJO JARABA, Manuel; de veinti-

sete años, soltero, yesero, hijo de Francisco y de Telesfora, natural de El Gas (Francía), en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 303 de 1956.—(9662);

MARTINEZ MORENO, Isatías; de veintiocho años, soltero, hijo de Francisco y de Basilia, natural de Cuenca, en ignorado paradero; procesado por robo en causa número 320 de 1954.—(9552); y

YAGUEZ SOLEDA, Fernando; de treinta y ocho años, casado, viajante, hijo de Fernando y de Ramona, natural de Bell-Lloch (Lérida) en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 206 de 1956.—(8029).

VERGARA Y JORGE, Antonio Fernando, conocido también por José; de dieciocho años, soltero, vendedor ambulante, en ignorado paradero, hijo de Irene, natural de Las Arenas (Vizcaya); procesado por hurto en sumario 150 de 1956.

FERRE ABRIL, Ginés; de treinta y un años, soltero, industrial, natural de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado por estafa en sumario 239 de 1956.—(8.177);

PEREZ IBARRA, Teresa; casada, sus labores, hija de Pedro y Teresa, natural de Zaragoza, en ignorado paradero; procesada por estafa en sumario número 285 de 1955.—(7.213);

SANCHEZ PEMAN, Maria Luisa, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Desiderio y de Luisa, natural de Uncastillo (Zaragoza); en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 186 de 1956.—(8.178);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza

ARTERO GARCIA, Isabel; de treinta años, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Marta, natural de Huércal-Overa, domiciliada últimamente en Bilbao, calle de Cantera, 3; procesada por hurto en causa número 89 de 1956.—(7873);

MAYOR MANSO, Jacinto; de dieciocho años, soltero, herrero, natural y vecino de Logroño, calle de las Herrerías, 8, cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en causa número 70 de 1956.—(8279);

PEREZ JURADO, Basilio; de veinticinco años, casado, ebanista, natural de Balmes y vecino de Barcelona, calle de San Agustín, 27; procesado por hurto y uso de nombre supuesto en causa número 145 de 1955.—(4210);

CABEZA MARTINEZ, Aurelio; de veinte años, soltero, peón, natural y vecino de Zaragoza, cuyo paradero actual se ignora; procesado por hurto en causa número 127 de 1955.—(4211);

SANCHEZ QUIROGA, Carmen; de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Teófilo y de Phar, natural y vecina de Madrid, calle de Santa Casilda, 10, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; procesado por uso de nombre supuesto en causa de 1953.—(3915);

PONZ JARIA, Jesús; de treinta y nueve años, soltero, metalúrgico, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en Miralbueno, 7, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto en causa número 397 de 1952.—(3983);

MANZANARES VILLALBA, Julián; de diecinueve años, soltero, ajustador, natural de Castellar de Santisteban y vecino de Zaragoza, calle del Tenor Pleta, 93, cuyo actual paradero se ignora; procesado por desorden público y hurto en causa número 5 de 1952.—(9176); y

PARDOS APARICIO, Gabriela; de cuarenta y un años, casada, industrial natural de Osed y vecina de Zaragoza, plaza del Dos de Mayo, 4, cuyo actual paradero se desconoce; procesada por desorden público y hurto en causa núm. 5 de 1952.—(9177).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.